



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023- 770475-UNC-ME#SECYT creación del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible

VISTO

Los programas “PRIMAR” y los “Proyectos Institucionales Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico en prioridades y/o vacancias de la función I+D+i de interés regional”

El EX-2023- 770475-UNC-ME#SECYT donde se presenta el proyecto de creación de un Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible (OSCD).

Y CONSIDERANDO:

Que en orden #3 del citado expediente el Dr. Martín Saino y la Dra. Eva Da Porta, en representación de los Secretarios de Ciencia y Tecnología de todas las Facultades de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Lenguas, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Facultad de Psicología, Facultad de Artes, Facultad de Derecho y Facultad de Filosofía y Humanidades) presentan el proyecto de creación de un Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible

Que en reunión extraordinaria del Consejo Asesor de SECyT-UNC del día 30 de agosto del corriente se acordó, por unanimidad, aprobar el citado proyecto.

Que el objetivo general del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible es promover y coordinar actividades de investigación, innovación y vinculación que contribuyan con el desarrollo social y cultural sostenible a nivel local y regional.

Que el Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible se constituirá como un espacio institucional, académico y científico dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba (SECyT-UNC).

Que tendrá como función generar procesos que promuevan la coordinación y articulación de las capacidades y recursos existentes en las unidades académicas, Institutos y centros de investigación y, por otro lado, proporcionar medios y servicios que potencien los resultados que

podrían obtenerse de manera aislada.

Que el OSCD será financiado como mínimo con un 3 % del presupuesto anual de la SECyT-UNC correspondiente a la fuente 11 (contribución gobierno) sin su inciso 1. Este financiamiento estará supeditado a la aprobación de la Memoria anual del Observatorio que deberá ser evaluada por el Secretario de SECyT- UNC con el asesoramiento del Consejo Asesor de SECyT-UNC.

Por ello;

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba según lo dispuesto en Anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Andrés Matta como Director del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar y archivar.